



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.005231 ✓

FRANCISCO ARELLANO RAFFO ✓
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ✓

012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de noviembre del 2007, de reforma de estatutos de la compañía DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1528 de 26 de diciembre del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Petróleos, se inscriba la presente escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de Diciembre de 2007

FRANCISCO ARELLANO RAFFO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PVV/
EXP. 17624
Tr. 01.1.07.001705

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 118
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 ENE 2008


Dr. Raúl Caybar Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

